



Buenos Aires, 3 de julio de 2024

**RES. CM N° 118/2024**

**VISTO:**

El TEA A-01-00017213-4/2024, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 47/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorándum de fecha 18 de junio de 2024 el Sr. Consejero Dr. Manuel Izura remite la actividad propuesta por la Asociación Argentina de Juicio por Jurados presidida por la Dra. Silvina Manes, organizada conjuntamente con la Dirección de Juicios por Jurados y la Dirección de Administración de Juicio por Jurados de este Consejo, solicitando se arbitren los medios para que este Consejo de la Magistratura declare como actividad de interés institucional el encuentro en la sede del Consejo de la Magistratura a realizarse el día 11 de julio del corriente y que contará con la presencia del Sr. Juez de la Corte Superior de San Francisco, Harry Dorfman y del abogado Peter Furst, ambos especialistas en litigación de juicio por jurados.

Que Harry Dorfman es abogado graduado de la Universidad de Harvard. Obtuvo el título de abogado en la Escuela de Derecho Hastings. Fue Fiscal de la ciudad de San Francisco desde 1985 a 2013, donde litigó en más de 100 juicios por jurados. En 2013 fue designado Juez de la Corte Superior de San Francisco, cargo que detenta al presente. Ha dictado clases en la Escuela de Derecho de San Francisco, y en distintos países, formando abogados en litigación y juicios por jurados.

Que, por su parte, Peter A. Furst es abogado penalista y de familia. Fue admitido en la Barra de Abogados de Nueva York, de Columbia y de California. Fue Jefe de la Unidad de habla española de la Oficina del Fiscal de Distrito en Nueva York. Se desempeñó como abogado litigante en la ciudad de Nueva York y en San Francisco, California, habiendo litigado más de 175 casos en juicios por jurados, uno de ellos de pena de muerte. Dictó clases en la Universidad de San Francisco, en la Escuela de Derecho de Santa Clara y en la Escuela de Derecho de Hastings.

Que la jornada propuesta, abarca temáticas de gran interés y actualidad en materia de juicio por jurados dirigidas, en esta oportunidad, a los/las jueces/as del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad, del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa e integrantes de oficinas especializadas y demás funcionarios invitados del Consejo de la



Magistratura de la Ciudad vinculados a dicha temática, en miras a contribuir un intercambio de experiencias en el desempeño de la función judicial.

Que en la actividad se abordarán los siguientes temas: “Audiencias Preliminares al juicio: admisión de pruebas y “voir dire”; Dirección del Juicio: como administrar los tiempos de los alegatos, objeciones, inconductas de las partes, testigos hostiles; Instrucciones especiales a los jurados; Preparación de la audiencia de juicio por jurados por las partes: entrevistas con testigos, utilización de investigadores y expertos, discovery, relaciones entre las partes, negociación, preparación de la audiencia de “voir dire”, entre otros.

Que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 30 de septiembre de 2021 la Ley N° 6451, por conducto de la cual se estableció el sistema de juicio por jurados, en consonancia con reglamentaciones de otras provincias, tales como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chaco, Mendoza, Entre Ríos, Chubut y San Juan.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal.

Que de este modo, su incorporación a la Ciudad autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales. En este contexto, la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos constituyen una herramienta vital para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado proponer la referida jornada y realizar esta nueva actividad coordinada y coorganizada con la Asociación Argentina de Juicios por Jurado.

Que han tomado intervención las Comisiones de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA y de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, proponiendo la realización de la mencionada actividad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés Institucional la visita del Sr. Juez de la Corte Superior de San Francisco, Harry Dorfman y del abogado Peter Furst, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Aprobar la realización de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura el día 11 de julio del corriente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 118/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

